



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1737-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 14 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 113-2018-UNHEVAL-FE-D, del 03.ABR.2018, el Decano de la Facultad de Economía, remite a la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, las resoluciones N° 061-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 28.MAR.2018 y N° 005-2018-UNHEVAL-FE-D, del 04.ENE.2018, que autorizan la emisión de acta adicional, subsanación de curso, reincorporación y convalidación de cursos de la Facultad de Economía, para el trámite correspondiente.

Que, la Directora de Asuntos y Servicios académicos, con el oficio N° 182-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 16.ABR.2018, devuelve al Decano de la facultad de Economía, el expediente de la resolución N° 061-2018-UNHEVAL-FE-CF, que autoriza la emisión del acta adicional del alumno Marcos Donato Llanto Aldava de la Facultad de Economía, manifestando que el pedido no procede por ser extemporáneo, según el Reglamento de estudios, art. 118° que a la letra dice: "El responsable de la asignatura solicitará la rectificación de notas hasta antes de la matrícula e inscripción de asignaturas del siguiente semestre lectivo", es decir la rectificación que solicita es de 2017-I y debió de ser antes de la inscripción de 2017-II; por lo que sugiere que pueda ser visto en Consejo de Facultad y en consejo universitario para no perjudicar al estudiante.

Que, el Decano de la Facultad de Economía, con el oficio N° 146-2018-UNHEVAL-FE-D, del 17.ABR.2018, remite al Vicerrector Académico de la UNHEVAL, la Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 28.MAR.2018, solicitando la ratificación por el Consejo Universitario; es así que con Elevación N° 265-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 18.ABR.2018, el Vicerrector Académico eleva el referido caso especial, para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y con las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y del Vicerrectorado Académico, y para que el estudiante no se vea perjudicado, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 28.MAR.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0468-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 28.MAR.2018, de la Facultad de Economía, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  1. Autorizar, la emisión de acta adicional como caso especial, para el alumno Marcos Donato Llanto Aldava, de la asignatura de Marketing Estratégico, correspondiente al semestre académico 2017-I, siendo sus notas correctas las que se indica en dicha resolución, por lo expuesto en los considerando de la presente resolución.
  2. Dar a conocer, a la docente Dra. Maria Teresa Corcino Barrueta, quien deberá proceder de acuerdo a lo normado.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, autorice la emisión del acta adicional
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-  
VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia  
DAySA-FE-Interesado-Archivo  
**YKFQ/Am**